



RHODE ISLAND DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES (DHS)

SPANISH
EBT-14
REV: 06/18

Para: Participante del programa del DHS
De: Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

Se adjunta su tarjeta para transferencias electrónicas de beneficios (EBT, Electronic Benefit Transfer Card). Todos los meses, se colocan en esta tarjeta los beneficios en efectivo que usted recibe del Programa de asistencia alimentaria suplementaria (SNAP, Supplemental Nutrition Assistance Program) o del Programa RI Works. Esta tarjeta EBT es una tarjeta permanente. Utilizará la misma tarjeta durante todo el tiempo que reciba beneficios. **No deseche su tarjeta.**

Si esta es su primera tarjeta EBT:

Necesita un número de identificación personal (PIN, Personal Identification Number) para utilizar la tarjeta EBT. Llame a la línea de atención al cliente de la tarjeta EBT de RI al número 1-888-979-9939 para crear o modificar su PIN. Los beneficiarios alternativos deben crear su PIN en la oficina del DHS. Nunca comparta su PIN con otras personas; si lo hace, podrán utilizar sus beneficios.

En caso de extravío, robo o daño de su tarjeta:

Puede solicitar una tarjeta de repuesto llamando a EBTedge al 1-888-979-9939.

Si esta es su tarjeta EBT de reemplazo:

Esta nueva tarjeta está activada. Puede usar el PIN de su tarjeta anterior. No obstante, si desea cambiar su PIN, llame al 1-888-979-9939. Si tenía beneficios en su cuenta antes de que la tarjeta se extraviara o dañara, esos beneficios se pasarán automáticamente a la tarjeta de reemplazo. Si tiene preguntas sobre el uso de la tarjeta EBT, llame a la línea de servicios al número 1-888-979-9939, o visite el sitio web: WWW.EBTEDGE.COM.

Restricciones para el reemplazo de la tarjeta EBT:

Las tarjetas EBT de reemplazo ya no se pueden retirar en la oficina local del DHS de RI. A excepción de ciertas circunstancias de emergencia, los destinatarios de los programas RI Works y SNAP recibirán las tarjetas EBT de reemplazo a través del correo postal de los Estados Unidos. Las solicitudes de cuatro o más tarjetas EBT de reemplazo dentro de un período de doce (12) meses pueden remitirse a la Unidad de Integridad del Programa (Program Integrity Unit) para que se investigue el mal uso o abuso de la tarjeta EBT. Las violaciones documentadas pueden tener como consecuencia una de las siguientes acciones, o todas ellas: descalificación del programa, recuperación mediante resarcimiento o restitución, o acciones penales.

ÚNICAMENTE CLIENTES DE RI WORKS

No existe una tarifa de transacciones por utilizar los beneficios del SNAP para comprar comida con la tarjeta EBT de Rhode Island. Tampoco hay una tarifa de transacciones por utilizar los beneficios monetarios para comprar comida u obtener dinero en efectivo en una máquina de punto de venta (POS, Point of Sale). En los cajeros automáticos, después de la segunda extracción de efectivo en un mes, se aplica una tarifa de transacción de 45¢ que se cobra automáticamente de su cuenta cada vez que retira efectivo. Un recargo es una tarifa adicional que cobra el dueño de un cajero automático o máquina POS por usar esa máquina para realizar extracciones de dinero en efectivo. Los recargos por obtener dinero en efectivo, si los hubiera, también se cobrarán automáticamente de su cuenta. Si no desea pagar el recargo, simplemente cancele la transacción y diríjase a otro cajero automático o ubicación POS que no cobre un recargo.

Restricciones para la tarjeta EBT de RI Works (podría ocasionar la pérdida de los beneficios): los titulares de las tarjetas EBT de RI Works no pueden utilizar su tarjeta EBT para realizar compras en los siguientes lugares, ni pueden retirar dinero de un cajero automático que se encuentre en estos lugares.

- **Tiendas de bebidas alcohólicas** (es decir, cualquier establecimiento que venda exclusivamente o principalmente bebidas alcohólicas).
- **Casinos, casinos de juego o establecimientos de juego.**
- **Establecimientos minoristas que brinden entretenimiento para adultos** (donde los artistas se quiten la ropa o se presenten sin vestimenta con el propósito de entretener).

Si utiliza su tarjeta en estos lugares, será sancionado de las siguientes maneras:

- La **primera** vez que utilice su tarjeta en uno de los lugares prohibidos, recibirá una advertencia por escrito.
- La **segunda** vez, deberá pagar al DHS el monto de dinero que retiró del cajero o el monto de la compra que realizó en el lugar prohibido.
- La **tercera** vez, y todas las veces siguientes, deberá pagar al DHS el monto de dinero que retiró del cajero o el monto de la compra que realizó en el lugar prohibido Y el monto de sus beneficios de RI Works se reducirá en el monto que se pagaría para el padre que utilizó la tarjeta de una forma que viole las normas.